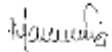


Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: 73055408900220190017300
Demandante: Banco de Colombia
Demandada: Librada Ávila Rojas

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, veintiséis de julio de dos mil veintidós. A despacho del señor Juez informando que la Nueva EPS dio respuesta a requerimiento efectuado; lo anterior, para los fines que estime pertinentes.



MANUELA CALLE GUEVARA
Secretaría.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintiséis de julio del dos veintidós

Dentro del proceso ejecutivo promovido por el Banco de Colombia S.A., mediante apoderada, en contra de Librada Ávila Rojas, se allegó respuesta por parte de Nueva EPS S.A., al requerimiento de información; por tanto, se ordena:

Incorporar al presente asunto y poner conocimiento de la parte actora la respuesta brindada por la entidad promotora de salud respecto a la información de dirección de la demandada; con tal fin, por secretaría se remitirá a través de correo electrónico a la parte interesada.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
ARMERO GUAYABAL - TOLIMA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el Estado
No. 046
Hoy 27 de julio de 2022